



Hernando, 05 de septiembre de 2022

DECRETO N° 154/22

VISTO: La visita a nuestra Ciudad, de la **Dra. Érica Silvana Revilla**, Senadora Provincial por la provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que la visita de la Dra. Revilla tiene por objeto conocer, y estudiar la producción manisera de nuestra región, observando todas las etapas productivas de la oleaginosa, su sustentabilidad e impacto ambiental, como así también la generación de recursos económicos genuinos;

Que desde la ciudad de Hernando, Capital Nacional del Maní, es de vital importancia incentivar a las demás provincias argentinas a incorporar el cultivo sustentable de esta oleaginosa, y lograr aumentar la mayor cantidad de hectáreas al circuito virtuoso que el Maní genera. Incentivando e incorporando valores inalterables de Buenas Prácticas Agropecuarias, formando cadenas de servicios de innovación con desarrollos agroalimentarios, garantizado de esta manera que la República Argentina esté posicionada permanentemente como uno de los principales exportadores de maní en el mundo.-

ATENTO A ELLO:

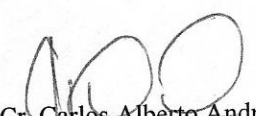
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

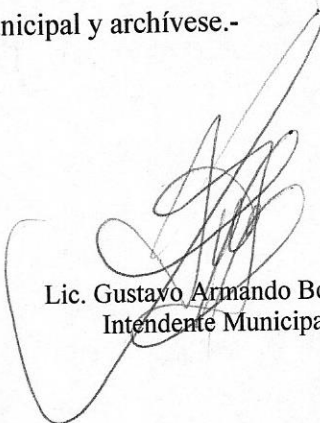
ARTÍCULO 1º) DECLÁRESE Visitante Ilustre a la **Dra. Érica Silvana Revilla**, Senadora Provincial por la provincia de Buenos Aires, durante su permanencia en nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º) DISPÉNSESE los Actos de Cortesía y Homenaje, según lo requiera el Protocolo Oficial para estas ocasiones.-

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal